

Guadalajara de Buga, 30 de abril de 2026.

Señores
ANÓNIMOS

ASUNTO: notificación por aviso de respuesta a denuncia anónima Radicado N° 1015872025.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, el pasado 1 de octubre de 2025, en ventanilla única ingreso denuncia anónima con radicado N° 1015872025, de la cual se transcribe así:

Erradicación de varios árboles y posibles afectaciones a la quebrada que atraviesa el sector, lo que genera preocupación frente al cumplimiento de las normas ambientales vigentes y la exigencia de los respectivos permisos, autorización o licencia requeridas para dichas intervenciones.

En atención a la denuncia y conforme a los tiempos de programación, se llevó a cabo visita técnica el día 15 de octubre de 2025, por parte de los funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca Guadalajara-San Pedro, al predio denominado Las Delicias, para determinar las posibles afectaciones a los recursos naturales consistentes en tala de árboles.

La visita fue atendida por el señor Carlos Andrés Rodríguez, representante legal de GIOSCA S.A.S, a quien se solicitan los permisos que amparen la actividad que se desarrolla en el predio presentando lo siguientes:

Concepto ambiental de segregación predial: N° 0742-01-059-2022. Radicado N° 0742-1038522022.

Citar este número al responder:
0742-1015872025

Permiso de Apertura de Vías, Carreteables y Explanaciones: resolución N° 0740-0742-12223 del 30 de septiembre de 2025 *"por medio del cual se prologa un permiso de Apertura de Vías Carreteables y Explanaciones, en el predio Las Delicias, ubicado en Jurisdicción del Municipio de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca"*

Permiso de Vertimientos: resolución N° 0740-0742- 6518- del 4 de junio de 2025, *"por medio del cual se otorga un permiso de vertimientos para el predio las Delicias (Parcelación Balcones de Guadalajara), ubicado en jurisdicción del Municipio de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca"*.

Una vez verificada la información presentada por el señor Carlos Andrés Rodríguez, se procede a informar que se presenta denuncia por intervención de tala de especímenes arbóreos dentro del predio muy cerca de La Quebrada El Paraíso, a lo cual responde que hace más de un mes contrato a dos personas extranjeras (venezolanos), para realizar el alinderamiento en ese sector del predio, los trabajadores en cuestión realizaron la limpieza de rastrojos altos y medios y durante esta actividad alcanzaron a cortar 10 especímenes de chagualo y arrayan los cuales no superan los 10 centímetros de DAP.

El señor Rodríguez entiende y acata el llamado de la corporación en evitar seguir realizando actividades de corte de material forestal arbustivo en el sector y se compromete con la reposición de dichos especímenes en un término de 30 días, donde deberá presentar ante la CVC, un plan de compensación y mantenimiento.

Aunque no se identificaron acciones de presunta afectación a los recursos naturales, que conlleven a la imposición de medidas preventivas, si se llegó al acuerdo de subsanar, esta Corporación continuará desarrollando labores de seguimiento preventivo en el sector, en cumplimiento de sus funciones misionales.

En el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima del día 1 octubre de 2025, denuncia por infracción al recurso bosque. Se realizó la correspondiente visita al predio denominado Las Delicias.

Que, al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijara en la página electrónica de la CVC www.cvc.gov.co y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

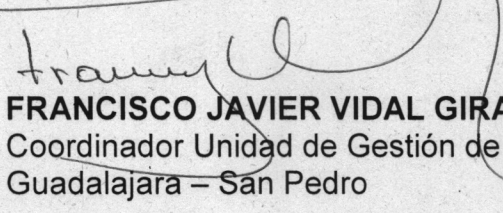


Citar este número al responder:
0742-1015872025

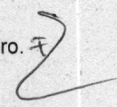
Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,

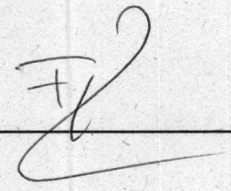

FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Coordinador Unidad de Gestión de Cuenca
Guadalajara – San Pedro

Elaboró: Edward Andrés Jiménez librerías – Técnico Operativo Grado 09- EAJ

Revisó: Francisco Javier Vidal Giraldo- Coordinador UGC Guadalajara – San Pedro. 

Archívese en: 0742-028-142-002-2026

CONSTANCIA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN:

Fecha de fijación 5/05/2026 Hora 10:04 AM Firma del funcionario 

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

